



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

El catorce de julio de dos mil dieciocho, la suscrita Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Fabiola Antón Zorrilla, con fundamento en los artículos 395, 103, numeral 3, fracciones IV y XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, y 36, fracción X, del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, da cuenta al **Maestro Mauricio Gordillo Hernández, Magistrado Presidente**, con el informe circunstanciado, fechado y recibido el día en que se actúa, a las nueve horas con treinta y un minutos, signado por el ciudadano Carlos Villatoro Castillo, en su carácter de Secretario Técnico del Consejo Municipal Electoral de Bochil, del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y anexos que lo acompañan. Conste.-----

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; catorce de julio de dos mil dieciocho.-----

--- **Vista** la cuenta que da la Secretaria General de este Órgano Colegiado, del informe circunstanciado de referencia de esta misma fecha, constante de veintiún fojas útiles, signado por el ciudadano Carlos Villatoro Castillo, en su carácter de Secretario Técnico del Consejo Municipal Electoral de Bochil, del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y anexos descritos por el licenciado Julio César Guzmán Hernández, funcionario de este Tribunal, en cuatro fojas útiles anexas al libelo en mención, los que en obvio de repeticiones innecesarias se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertaran; al efecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, 99 y 101, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, 301, fracción III, 346, fracción I, 393, 396, 397, 102, numeral 12, fracción XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y 7, fracciones XII y XXXI, y 36, fracciones, III, IX, y XLVIII del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se **ACUERDA**:-----

--- **Primero.** Téngase por recibido el informe circunstanciado esta misma fecha, signado por el ciudadano Carlos Villatoro Castillo, en su carácter de Secretario Técnico del Consejo Municipal Electoral de Bochil, del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, constante de veintiún fojas útiles, relativo al **Juicio de Nulidad Electoral**, promovido por Irma Marina Gallegos, en su carácter de Representante Propietaria del Partido Chiapas Unido, acreditada ante el Consejo Municipal de Bochil, Chiapas, en contra de: "a) *Resultados del Cómputo, declaración de validez de la elección y otorgamiento de la constancia de mayoría de validez de la elección de Ayuntamiento de Bochil, Chiapas, y los que resulten acorde a mis manifestaciones.*"(sic); y anexos descritos por el licenciado Julio César Guzmán Hernández, funcionario de este Tribunal, en cuatro fojas útiles anexas al libelo

en mención, los que en obvio de repeticiones innecesarias se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertaran.-----

--- **Segundo.** Para un mejor manejo del expediente respectivo, se ordena integrar como **anexo I**, el punto 3.- Pruebas aportadas por la parte actora, del inciso n); así como el punto 5.- Documentales Públicas que acompaña la responsable, del inciso d al f) y el punto 6.-del Tercero Interesado, inciso b), , del formato de recepción de documentos, descritos por el licenciado Julio César Guzmán Hernández, funcionario de este Tribunal, para los efectos legales conducentes.-----

--- **Tercero.** Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 301, numeral 1, fracción III, 355, 356, 357, 358 y 359, del código de la materia, fórmese expediente con el número **TEECH/JNE-M/077/2018** que le corresponde; y, regístrese en el Libro de Gobierno.-----

--- **Cuarto.-** A efecto de avocarse al conocimiento del presente Juicio de Nulidad Electoral, remítase a la ponencia del **Suscrito**, a quien por razón de turno corresponde la instrucción y ponencia del mismo, para que proceda en términos de lo dispuesto en los artículos 346, numeral 1, fracción I, y 398, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.-----

--- **Notifíquese por estrados para su publicidad.- Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma el **Maestro Mauricio Gordillo Hernández**, Magistrado Presidente, ante la ciudadana **Fabiola Antón Zorrilla**, Secretaria General, con quien actúa y da fe.-----

RUBRICA